

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR VALENTINA BELEN GUZMAN BAEZ, SERVICIO MULTITECNICO E.I.R.L. –

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 18 ENE 2024

DECRETO N.º 0 0 8 8

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- 3. D. A. N°. 2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
- 4. D. A. N° 3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2024.
- 5. D.A. Nº 2885 de fecha 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
- 7. Términos de Referencia
- 8. Oficio N° 01/2024, emitido por Encargado Unidad Instalaciones.
- 9. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 14 De Fecha 15.01.2024

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 03099 de fecha 05.01.2024, emitida por Encargado Unidad Instalaciones, señala que requiere adquirir Servicio de Mantención preventiva Equipos de aire acondicionado, del Centro de Salud Familiar
- La necesidad de mantener las áreas criticas del Centro de Salud en una temperatura adecuada, además de la sala de espera y box clínicos.
- Que, proveedor emite cotización, la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados, en el plazo y la disponibilidad presupuestaria que tiene el Departamento de salud para la ejecución del trabajo.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.695.996 lo que representa un 130,75 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.
- Que, existen recursos disponibles para efectuar la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14 de fecha 15.01.2024

DECRETO:

- Autorícese Trato Directo con Proveedor Valentina Guzmán Báez, Servicios Multiétnico EIRL, Rut 77.085.164-5; con domicilio en Av. Pajaritos 3195, Maipú; La Adquisición de Servicio de Mantención preventiva Equipos de Climatización.
- 2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Valentina Guzmán Báez, Servicios Multiétnico EIRL, la suma de \$ 1.297.100 (Un millón doscientos noventa y siete mil cien pesos), con IVA.
- 3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE WAR CALDE MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETABIA MUNICIPAL MAGGEMMIU.C.IDVIII DE UNIDAD DE CONTROL FECHA 15 ENE RECEPCIÓN: DISTRIBUCION 2024 - Admisiciones Salud FECHA SALIDA: - Architectron - Unidad de Contro (1) OBSERVACIÓN Nº ..